

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36419** BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 565/2014-I.

Fecha del auto de declaración de concurso: 19-09-2014.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Software Popular, S.L., con domicilio social en Avenida Roma, n.º 159, 3, 08011 Barcelona y CIF n.º B62077847.

Administradores concursales: Carlos Zarco Puente con dirección postal calle Rossello, n.º 271, 5.º, 1.ª, 08008 Barcelona y dirección electrónica: [concur.sal@zarcoabogadossalp.com](mailto:concur.sal@zarcoabogadossalp.com)

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, planta 12 de Barcelona.

Barcelona, 19 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140049669-1